ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA HOYA DEL RAMO, SECTOR CUATRO CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO DE REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL MÍNIMO DEL PROYECTO

BOGOTA D. C., 2022

CONTENIDO

1. REQUISITOS GENERALES 3
1.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS 4
1.2. PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES 5
1.3. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA 6
1.4. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO 6
1.5. CATEGORÍAS PROFESIONALES 7
1.6. NOTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 7
2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO 8
2.1. PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO 8
2.1.1. PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL ETAPA DE PRECONSTRUCCION 8
2.1.2. PERSONAL PROFESIONAL ETAPA DE CONSTRUCCION 14
2.2. CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIONES DE PERSONAL PROFESIONAL 19
2.2.1. CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIONES ETAPA DE PRECONSTRUCCION 19
2.2.2. CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIONES ETAPA DE CONSTRUCCION 20
3. PERSONAL TÉCNICO, PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO 21
3.1. ETAPA DE PRECONSTRUCCION 22
3.2. ETAPA DE CONSTRUCCION 22
4. EQUIPO/MAQUINARIA MÍNIMO REQUERIDO 23
5. NOTAS GENERALES 24

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO

A continuación, se presentan los profesionales y sus respectivos perfiles, exigidos como personal mínimo para el proyecto; posteriormente, se establecen las cantidades y categorías solicitadas sobre las cuales los proponentes deben estructurar su propuesta, según lo estipulado en los pliegos del respectivo proceso selectivo.

1. REQUISITOS GENERALES

El Contratista a partir del personal mínimo señalado por el IDU, es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, garantizando la realización de éstos. Todos los costos que se relacionan con el personal necesario deberán ser considerados por el Contratista dentro de su estructura de costos. El Contratista debe:

- Disponer del personal mínimo que garantice los rendimientos en las programaciones presentadas, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.

- Cancelar a todo el personal, sus respectivos salarios u honorarios, según corresponda de conformidad con lo que indique el contrato de obra y el Manual de Interventoría y Supervisión de contratos vigente durante la ejecución del contrato del IDU, en el marco de las obligaciones laborales suscritas y el desglose del AIU ofertado.

- Tener en cuenta en la estructura de costos del proyecto, todos los costos asociados a la contratación del personal.

- Los honorarios o salarios según corresponda a la vinculación permitida en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de contratos vigente durante la ejecución del contrato del IDU, es de autonomía del contratista.

- El pago de los honorarios o salarios base, del personal exigido en el proyecto es de exclusiva responsabilidad del contratista de obra.

- Mensualmente el INTERVENTOR revisará y verificará que se cumpla con el requisito anterior y en este sentido deberá ser demostrable en el momento de autorizar la remuneración al CONTRATISTA, para lo cual adicionalmente el CONTRATISTA deberá anexar a la factura del periodo correspondiente, un certificado juramentado en donde exprese el representante legal y el revisor fiscal de la empresa el cumplimiento de lo anterior.

- El CONTRATISTA está obligado a mantener la plantilla mínima de personal con los requisitos de formación, experiencia y dedicación mínimos exigidos en los documentos contractuales del proceso y a garantizar a la Entidad todo el personal y su dedicación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

- El CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato debe tener una oficina en la Ciudad de Bogotá D.C, que permita la adecuada ejecución del contrato.

1.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Para cada uno de los profesionales requeridos, dentro del tiempo estipulado en la minuta del contrato deberá anexarse a la hoja de vida:

- Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente o el soporte de la consulta de los registros públicos gratuitos de profesiones, ocupaciones y/u oficios en donde se evidencie la tarjeta o matricula profesional conforme a lo establecido en el decreto de 2106 del 2019 del 22 de noviembre de 2019 (cuando aplique).

- Diploma o certificados que acrediten la obtención de título(s) de estudio(s) de posgrado(s).

- Certificado de vigencia de tarjeta o matricula profesional expedido por el Concejo Profesional competente, si le aplica a la profesión.

- Copia del diploma de grado o acta de grado (pregrado).

- Carta de Intención en original firmada por el profesional especificando número telefónico de contacto.

- Certificados que sustenten la experiencia específica en donde se evidencien datos para verificación del certificado.

- Anexos de hoja de vida, debidamente diligenciados y con los respectivos soportes.

- En el caso del personal SST: copia de la licencia en Salud Ocupacional, certificado de aprobación del curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15).

- Adicionalmente, las hojas de vida deberán anexar manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal, sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima (según el presente Anexo).

- Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales, expedidos por la Procuraduría General de La Nación, Personería de Bogotá, y Contraloría General de la República, así como el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, todos ellos vigentes.

- Los demás exigidos en los documentos del proceso y que complementen lo indicado en el presente documento.

- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá CONVALIDAR éstos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

- Los demás exigidos en los documentos del proceso y que complementen lo indicado en el presente documento.

En caso de no aportarse cualquiera de los documentos antes mencionados, la hoja de vida del profesional en cuestión no será aprobada. El IDU o el interventor, según sea el caso, podrán

solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados, dentro de los plazos establecidos.

Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal, éstos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los requerimientos de personal establecidos en los requisitos del proceso y el cambio deberá seguir el mismo procedimiento descrito anteriormente.

Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, el INTERVENTOR o el IDU podrán solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos.

La misma aprobación se requerirá para los reemplazos que del mismo personal deban hacerse durante la ejecución del contrato.

El incumplimiento de la entrega de los soportes de las hojas de vida del personal en los tiempos establecidos en el pliego y en el contrato dará lugar a la imposición de las sanciones respectivas.

El Contratista deberá presentar a la Interventoría en los plazos establecidos en la Minuta del contrato y el Manual de Supervisión y/o interventoría vigente, la siguiente documentación:

- Copia del contrato laboral (según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contrato de prestación de servicios según corresponda, para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato IDU, valor y especialidad.

- Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso.

- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.

- Notificación de riesgos.

- Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal.

- Formato derecho a examen médico laboral de retiro.

El IDU o la Interventoría podrán solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

1.2. PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES

- Las certificaciones deben indicar como mínimo: Contratante, proyecto, objeto, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación. Las certificaciones que no cumplan con lo aquí indicado no serán tenidas en cuenta.

- Las certificaciones se contabilizarán con su porcentaje de dedicación e igualmente no se tendrán en cuenta los traslapos de las certificaciones cuando superen el 100% de dedicación en un mismo periodo de tiempo, el contratista no podrá presentar hojas de vida del personal cuya dedicación sea del 100%, para participar en proyectos que se han de desarrollar concomitantemente.

- En el caso de los profesionales regulados por la ley 842/03 y para las demás profesiones que exijan tarjeta profesional, la experiencia específica obtenida será reconocida a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los demás profesionales se contabilizará desde la fecha de obtención del título profesional.

1.3. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA

Para efectos de realizar las equivalencias entre estudios de posgrado con experiencia específica, se tendrá en cuenta el siguiente cuadro:

posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

Para efectos de aplicar la equivalencia del cuadro anterior, se debe tener en cuenta que no se podrá contabilizar más de una vez los requisitos presentados.

1.4. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

El tiempo laborado como funcionario en entidades estatales como directivo o asesor, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director, o Coordinador. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

El tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales como asesor, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director, o Coordinador. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

El tiempo laborado como funcionario y/o el tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales en el nivel de especialista, que guarde relación con el cargo a desempeñar, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Especialista o Residente del Proyecto. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

El tiempo laborado como funcionario y/o el tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales en el nivel profesional, será contabilizado dentro del cálculo de la

experiencia específica como Residente. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

1.5. CATEGORÍAS PROFESIONALES

En el siguiente cuadro se definen la experiencia profesional/general y específica mínima que debe cumplir el profesional y/o especialista en función de la categoría correspondiente.

No.	Categoría	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	5 años
2	Categoría 2	10 años	4 años
3	Categoría 3	8 años	3 años
4	Categoría 4	6 años	2 años
5	Categoría 5	4 años	2 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

1.6. NOTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Ningún profesional que participe en la ejecución de más de un contrato de obra podrá tener una dedicación que sumada sea superior al 100%; esta condición será verificada mediante certificación juramentada de disponibilidad suscrita por el Contratista y el profesional que aspire al cargo.

- Un profesional no podrá participar en dos (2) cargos dentro del personal del mismo contrato de obra para las de actividades de obra.

- Las categorías, cantidades y dedicaciones mínimas del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, serán las establecidas en la matriz para el cálculo de AIU que hace parte del POE publicado por la Entidad, el contratista podrá realizar la distribución de la dedicación mensual (hasta 3 veces durante la ejecución del contrato) previa aprobación de la interventoría y deberá garantizar que al final de la ejecución las dedicaciones se hayan cumplido en su totalidad, garantizando el cumplimiento de las obligaciones mensuales pactadas contractualmente.

- El Contratista sólo podrá sustituir el personal exigido con la autorización previa, expresa y escrita del interventor, o cuando así lo solicite la Entidad por el bajo o deficiente cumplimiento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el personal que lo reemplace cumpla con las condiciones previstas en el Anexo sobre Información del Personal del pliego de condiciones y demás documentos del proceso. **El contratista deberá garantizar que en todo momento las actividades a desarrollar objeto del contrato no sean desatendidas.** Así mismo, el interventor se obliga a vigilar que el contratista del contrato objeto de interventoría cumpla igualmente con la presente obligación.

- El IDU, se reserva el derecho de exigir el remplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado con el contrato, sin que ello conlleve a mayores costos ni justificación por parte del Instituto; en dicho caso, el Contratista deberá presentar la nueva hoja de vida, según lo establecido en la Minuta del contrato y el Manual de Supervisión e Interventoría vigente, sin desatender el proyecto en la transición del cambio.

- El contratista deberá disponer del personal que permita cumplir con la programación del contrato, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.

- El contratista deberá vincular el personal exigido en el proceso; en caso que el contratista estime **necesidades de personal adicional que se requiera no se generarán costos adicionales para el IDU.**

- El Contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente **ó virtualmente** cada vez que el IDU lo requiera. Su incumplimiento podrá dar lugar a sanciones contractuales consagradas en la Ley 80 de 1993.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

2.1.PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO

El contratista deberá presentar para aprobación de la interventoría las siguientes hojas de vida, de acuerdo con los plazos establecidos en la minuta del contrato y el MANUAL DE GESTIÓN INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS vigente, con el fin de verificar por parte de la interventoría, que se cumplen con los requisitos establecidos.

2.1.1. PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL ETAPA DE PRECONSTRUCCION

DIRECTOR DE OBRA	**Profesión:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Título de posgrado:** En Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil o la arquitectura. **Experiencia especifica** como **Director** o **Coordinador** o **Gerente** en proyectos de obra o de interventoría de obra para la Construcción o Reforzamiento estructural de puentes vehiculares, peatonales o intersecciones a desnivel.

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**Profesión:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Título de posgrado:** Ninguno. **Experiencia específica** como **Director** o **Coordinador** o **Residente** en proyectos de obra o de interventoría de obra para la Construcción o Reforzamiento estructural de puentes vehiculares, peatonales o intersecciones a desnivel.

ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	**Profesión:** Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Título de posgrado:** Urbanismo y/o Diseño Urbano. **Experiencia especifica** como **ESPECIALISTA EN URBANISMO Y/O ESPACIO PÚBLICO** en proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden.

PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	**Profesión:** Profesional en Ingeniería, Arquitectura, administración, economía o afines, administrador y constructor arquitectónico, con tarjeta profesional vigente. **Título de posgrado:** En gerencia y/o gestión de proyectos u obras o similar. **Experiencia Especifica** como profesional responsable de estructuración o revisión de Costos, análisis de precios unitarios, presupuestos programación, avance y control de obras y con manejo de bases de datos y software especializado para costos, presupuestos y programación de obra en proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden.

ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Título de Posgrado:** En ingeniería con énfasis en temas afines con el diseño geométrico de vías. **Experiencia especifica** como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO** en proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden.

ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	**Profesión**: Ingeniero Civil, Hidráulico o Sanitario, con tarjeta profesional vigente. **Título de posgrado**: Hidráulica. **Experiencia específica** como **ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS** en proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden.

ESPECIALISTA EN REDES SECAS (ELÉCTRICAS, GAS, TELÉFONO Y FIBRA ÓPTICA)	**Profesión**: Ingeniero Eléctrico o Electricista, con tarjeta profesional vigente. **Experiencia específica** como **ESPECIALISTA EN REDES SECAS** en proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT para tráfico automotor o vías nacionales de primer orden.

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	**Profesión:** Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. **Título de posgrado:** Estructuras **Experiencia específica** como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** en proyectos de obra o de interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial urbana para tráfico automotor o Sistemas BRT.

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Título de posgrado:** en ingeniería civil con énfasis en infraestructura vial, y/o en ingeniería de pavimentos, y/o en geotecnia vial y pavimentos. **Experiencia específica** como **ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS** en proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden.

ESPECIALISTA BIM Y SIG	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Mecánico, Arquitecto, ingeniero Catastral o Geodesta con tarjeta profesional vigente. **Experiencia específica** como Coordinador BIM o Profesional BIM en proyectos de Infraestructura. Debe presentar como mínimo dos (2) contratos certificados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance actividades afines al modelamiento y coordinación de BIM de proyectos de infraestructura. Adicionalmente deberá tener experiencia de (1) año en sistemas de información Geográfica (SIG) y en diseño asistido por computador. **Función:** Realizar el Plan de Ejecución BIM de forma integral que contenga todas las acciones para cumplir con las obligaciones establecidas, Coordinar y/o Ejecutar y/o modelar y/o mantener actualizado él y los modelos en las fases contratadas periódicamente y/o coordinar con el personal de obra que el modelo refleje el avance real del proyecto semanalmente y/o transmitir los requerimientos de información que se presenten en obra o se encuentren en los modelos y/o mantener el control del proyecto frente al programa de obra estimado vs el avance real del proyecto y/o generar los informes de seguimiento de avance de obra, presupuesto, planos récord de los modelos y mantener actualizados los modelos para la obtención en tiempo real de las obligaciones del proyecto en cuento a avance físico y económico del proyecto y/o administrar el entorno común de datos (CDE) y/o hacer los requerimientos y funciones BIM y SIG que solicita la entidad y que estén dentro del marco de las obligaciones establecidas frente a entregables (Guía de entregables en formato Digital IDU), usos y demás establecidas en el cumplimiento de la metodología BIM.

PERSONAL AMBIENTAL

RESIDENTE AMBIENTAL	**Profesión:** Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o Administrador ambiental O Ingeniero civil y/o Ingeniero geólogo y/o Ingeniero de minas y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Geógrafo y/o Ingeniero de vías y/o Ingeniero topográfico y/o Ingeniero forestal o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente con posgrado en el área ambiental, solo serán homologables títulos de postgrado relacionados con el área ambiental. **Experiencia específica** en manejo ambiental en proyectos de Obra o Interventoría de Obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT.

RESIDENTE FORESTAL	**Profesión:** Ingeniero Forestal. **Experiencia especifica** en manejo de arbolado en proyectos de Obra o Interventoría de Obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT.

BIÓLOGO O ECOLÓGO	**Profesión:** Biólogo y/o Ecólogo con matrícula profesional vigente. **Experiencia especifica** en manejo de fauna silvestre en proyectos de Obra o Interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT.

RESIDENTE Y/O ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	**Profesión:** Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico, o Arquitecto con título de postgrado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programas de Salud Ocupacional) O Profesional en seguridad y salud en el trabajo, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020). Requisito: Licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 1151 de 2022 (o la que la modifique o sustituya). **Experiencia específica** en manejo de Sistemas de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) en proyectos de Obra o Interventoría de Obra para la Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden, o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas y red de transporte no motorizado.

PERSONAL SOCIAL

RESIDENTE SOCIAL	**Profesional en áreas como:** sociología, antropología, psicología social comunitaria, trabajo social gestión y desarrollo urbano, arquitectura, comunicación social, ciencias políticas y/o economía. **Título de posgrado** del núcleo básico en ciencias sociales y/o arquitectura y/o urbanismo, o afines. **Experiencia específica** como especialista en el componente social o residente social en proyectos de construcción de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes y ciclorutas), puentes vehiculares o proyectos de infraestructura vial urbana o interurbanas de la malla vial primaria o arterial (troncal, principal o secundaria).

PROFESIONAL SOCIAL DE APOYO Y/O ASISTENTE SOCIAL	**Profesional en áreas como:** sociología, antropología, psicología social comunitaria, trabajo social gestión y desarrollo urbano, arquitectura, comunicación social, ciencias políticas y/o economía. **Título de Posgrado:** N/A **Experiencia profesional** como asistente social en proyectos de construcción o adecuación o ampliación o mantenimiento o rehabilitación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o interurbanas y/o espacio público.

PROFESIONAL INGENIERO O ARQUITECTO PARA ACTAS DE VECINDAD	**Profesión:** Profesional en ingeniería civil o arquitectura con experiencia general en proyectos de infraestructura vial. **Experiencia específica** en levantamiento de actas de vecindad para proyectos de infraestructura.

PERSONAL PMT

ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	**Profesión**: Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Título de posgrado**: Tránsito y/o Transporte. **Experiencia específica** como **ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE** en proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden.

INGENIERO MODELADOR	**Profesión**: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Título de posgrado**: Ninguno. **Experiencia específica** como **INGENIERO MODELADOR** en proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden

Teniendo en cuenta la Obligación del Contratista de presentar los diseños para construcción, solo se hace exigencia del personal que tienen obligaciones transversales al contrato.

2.1.2. PERSONAL PROFESIONAL ETAPA DE CONSTRUCCION

DIRECTOR DE OBRA	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Título de posgrado:** En Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil o la arquitectura. **Experiencia especifica** como **Director** o **Coordinador** o **Gerente** en proyectos de obra o de interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial urbana para tráfico automotor o Sistemas BRT.

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Título de posgrado:** Ninguno **Experiencia especifica** como **Director** o **Coordinador** o **Residente** en proyectos de obra o de interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial urbana para tráfico automotor o Sistemas BRT.

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	**Profesión:** Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. **Título de posgrado:** Estructuras **Experiencia específica** como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** en proyectos de obra o de interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial urbana para tráfico automotor o Sistemas BRT.

PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	**Profesión:** Profesional en Ingeniería, Arquitectura, administración, economía o afines, administrador y constructor arquitectónico, con tarjeta profesional vigente. **Título de posgrado:** En gerencia y/o gestión de proyectos u obras o similar. **Experiencia Especifica** como profesional responsable de estructuración o revisión de Costos, análisis de precios unitarios, presupuestos programación, avance y control de obras y con manejo de bases de datos y software especializado para costos, presupuestos y programación de obra en proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden.

ESPECIALISTA BIM Y SIG	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Mecánico, Arquitecto, ingeniero Catastral o Geodesta con tarjeta profesional vigente. **Experiencia específica** como Coordinador BIM o Profesional BIM en proyectos de Infraestructura. Debe presentar como mínimo dos (2) contratos certificados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance actividades afines al modelamiento y coordinación de BIM de proyectos de infraestructura. Adicionalmente deberá tener experiencia de (1) año en sistemas de información Geográfica (SIG) y en diseño asistido por computador. **Función:** Realizar el Plan de Ejecución BIM de forma integral que contenga todas las acciones para cumplir con las obligaciones establecidas, Coordinar y/o Ejecutar y/o modelar y/o mantener actualizado él y los modelos en las fases contratadas periódicamente y/o coordinar con el personal de obra que el modelo refleje el avance real del proyecto semanalmente y/o transmitir los requerimientos de información que se presenten en obra o se encuentren en los modelos y/o mantener el control del proyecto frente al programa de obra estimado vs el avance real del proyecto y/o generar los informes de seguimiento de avance de obra, presupuesto, planos récord de los

	modelos y mantener actualizados los modelos para la obtención en tiempo real de las obligaciones del proyecto en cuento a avance físico y económico del proyecto y/o administrar el entorno común de datos (CDE) y/o hacer los requerimientos y funciones BIM y SIG que solicita la entidad y que estén dentro del marco de las obligaciones establecidas frente a entregables (Guía de entregables en formato Digital IDU), usos y demás establecidas en el cumplimiento de la metodología BIM.

PERSONAL ARQUEOLOGIA

ARQUEÓLOGO	**Profesión**: Antropólogo y/o Arqueólogo. **Título de posgrado**: N/A **Experiencia Específica** profesional con experiencia en arqueología mínima de un año en proyectos de prospección y monitoreo, que se pueda comprobar con las autorizaciones de intervención del ICANH (Antigua Normativa) y certificados laborales (Nueva Normativa). El arqueólogo deberá tener el Registro Nacional de Arqueólogos del ICANH.

PERSONAL AMBIENTAL

RESIDENTE AMBIENTAL	**Profesión:** Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o administrador ambiental con tarjeta profesional vigente. O Ingeniero civil, Ingeniero geólogo, Ingeniero de minas, Ingeniero industrial, Ingeniero geógrafo, Ingeniero de vías, Ingeniero topográfico, Ingeniero forestal o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente con posgrado en el área ambiental. Solo serán homologables títulos de posgrado relacionados con el área ambiental. **Experiencia específica** en manejo ambiental en proyectos de Obra o Interventoría de Obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden para tráfico automotor.

RESIDENTE FORESTAL	**Profesión:** Ingeniero Forestal. **Experiencia especifica** en manejo de arbolado en proyectos de Obra o Interventoría de Obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden para tráfico automotor.

BIÓLOGO Y/O ECOLOGO	**Profesión:** Biólogo con matrícula profesional vigente. **Experiencia especifica** en manejo de fauna silvestre en proyectos de Obra o Interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT.

RESIDENTE Y/O ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	**Profesión:** Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico, o Arquitecto con título de postgrado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programas de Salud Ocupacional) O Profesional en seguridad y salud en el trabajo, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020). Requisito: Licencia SST vigente que abarque las áreas de: seguridad industrial u ocupacional; higiene industrial u ocupacional; diseño, administración y ejecución de programas de salud ocupacional. **Experiencia específica** en manejo de Sistemas de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) en proyectos de Obra o Interventoría de Obra para la Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden, o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas y red de transporte no motorizado.

RESIDENTE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	**Profesión:** Ingeniero Mecánico, Electromecánico o Automotriz. La **experiencia específica** debe certificarse en administración de programas de mantenimiento de maquinaria de obras de infraestructura vial. Solo serán homologables títulos de posgrado relacionados con la experiencia específica señalada.

RESIDENTE FORESTAL	**Profesión:** Ingeniero Forestal. **Experiencia especifica** en manejo de arbolado en proyectos de Obra o Interventoría de Obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT.

BIÓLOGO Y/O ECOLÓGO	**Profesión:** Biólogo y/o Ecólogo. **Experiencia especifica** en manejo de fauna silvestre en proyectos de Obra o Interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT.

PERSONAL SOCIAL

RESIDENTE SOCIAL	**Profesional en áreas como:** sociología, antropología, trabajo social, gestión y desarrollo urbano, arquitectura, comunicación social, ciencias políticas y/o economía. **Título de posgrado:** Posgrado del núcleo básico en ciencias sociales y/o humanas y/o arquitectura y/o urbanismo, o afines. **Experiencia específica** como **RESIDENTE EN EL ÁREA SOCIAL** proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden.

PROFESIONAL INGENIERO O ARQUITECTO PARA ACTAS DE VECINDAD	**Profesión:** Profesional en ingeniería civil o arquitectura con experiencia general en proyectos de infraestructura vial. **Experiencia específica** en levantamiento de actas de vecindad para proyectos de infraestructura.

PERSONAL PMT

ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	**Profesión**: Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Título de posgrado**: Tránsito y/o Transporte. **Experiencia específica** como **ESPECIALISTAS EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE** en proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden.

INGENIERO MODELADOR	**Profesión**: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Título de posgrado**: Ninguno. **Experiencia específica** como **INGENIERO MODELADOR** en proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden

RESIDENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Título de posgrado:** Tránsito y/o Transporte. **Experiencia especifica** como **Residente de TRÁNSITO Y TRANSPORTE** en proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden.

El personal relacionado anteriormente, es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto; si el Contratista observa que necesita personal adicional, este será por cuenta del Contratista.

Las actividades aquí descritas están contempladas como la generalidad del proyecto, por lo cual el personal debe cumplir la totalidad de las obligaciones descritas en el capítulo y/o apéndice correspondiente.

2.2. CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIONES DE PERSONAL PROFESIONAL

A continuación, se muestra la cantidad, categoría y dedicaciones del personal profesional mínimas requeridas:

2.2.1. CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIONES ETAPA DE PRECONSTRUCCION

CARGO	CANTIDAD	CATEGORÍA
	A	
PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)		
DIRECTOR DE OBRA	1	5
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	1	6
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	1	6
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	1	6
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO	1	6
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	1	5
ESPECIALISTA EN REDES SECAS (ELÉCTRICAS, GAS, TELÉFONO Y FIBRA ÓPTICA)	1	5

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	5
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	5
ESPECIALISTA BIM Y SIG	1	5

AMBIENTAL

ÍTEMS		UN.	CATEGORIA	CANT	DEDIC H/MES
1	RESIDENTE AMBIENTAL	MES	6	1	0,70
2	RESIDENTE FORESTAL	MES	6	1	0,20
3	BIÓLOGO Y/O ECOLOGO	MES	6	1	0,30
4	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	MES	6	1	0,40

SOCIAL

ÍTEMS		UN.	CATEGORIA	CANT	DEDIC H/MES
A.1	RESIDENTE SOCIAL	MES	6	1	0,75
A.2	ASISTENTE SOCIAL Y/O PROFESIONAL SOCIAL DE APOYO	MES	6	1	0,75
	ACTAS DE VECINDAD				
A.4	PROFESIONAL INGENIERO O ARQUITECTO PARA ACTAS DE VECINDAD	MES	7	1	0,23

TRÁNSITO

DESCRIPCIÓN	TIEMPO		CATEGORIA	Dedicación
	Und	Cant		H/MES
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	UN/MES	1	5	0,45
INGENIERO MODELADOR	UN/MES	1	6	0,35

2.2.2. CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIONES ETAPA DE CONSTRUCCION

CARGO	CANTIDAD	CATEGORÍA	DEDICACIÓN FASE DE OBRA (MES)
	A		B
PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)			
DIRECTOR DE OBRA	1	5	0,50
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	1	6	1,00
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	5	0,25
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	5	0,30
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	1	6	0,25
ESPECIALISTA BIM Y SIG	1	5	0,40
ARQUEOLOGIA			
ARQUEOLOGO	1	7	1,00

AMBIENTAL

ÍTEMS	UN.	CATEGORIA	CANT	DEDIC H/MES
RESIDENTE AMBIENTAL	MES	6	1	1,00
RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	MES	6	1	0,80
RESIDENTE MAQUINARIA Y EQUIPOS	MES	6	1	0,30
RESIDENTE FORESTAL	MES	6	1	0,30
BIÓLOGO Y/O ECOLOGO	MES	6	1	0,30

SOCIAL

COMPONENTE	Unid	CAT	Cant	Dedicación H/Mes
Componente A. Personal Profesional de Gestión Social				
RESIDENTE SOCIAL	MES	6	1,00	1,00
ACTAS DE VECINDAD				
PROFESIONAL INGENIERO O ARQUITECTO PARA ACTAS DE VECINDAD	MES	7	1,0	0,30

TRÁNSITO

DESCRIPCIÓN			CAT	OBRA	RECIBO
	UnId	Cant		H/Mes	H/Mes
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	UN/MES	1	5	0,50	0,30
INGENIERO MODELADOR	UN/MES	1	6	0,10	0,10
RESIDENTE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	UN/MES	1	6	1,00	1,00

3. PERSONAL TÉCNICO, PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Adicionalmente, el Contratista contará con el personal que se relaciona a continuación, haciendo claridad en que este personal no será solicitado para la suscripción del acta de iniciación, pero serán exigidos por el IDU durante la ejecución de los trabajos. Dicho personal deberá cumplir con los requisitos siguientes:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS
AUXILIAR DE INGENIERIA	Técnico o Tecnólogo en áreas de ingeniería o estudiante de últimos semestres (7mo semestre en adelante) de ingeniería civil o arquitectura o ingeniería de transportes y vías.
INSPECTOR 2	Técnico o tecnólogo en obras civiles o estudiante de últimos semestres (7mo semestre en adelante) de ingeniería civil o arquitectura o ingeniería de transporte y vías con dos (2) años de experiencia como inspector de obra de infraestructura del transporte o bachiller con cinco (5) años de experiencia como inspector de obra de infraestructura del transporte.

TOPÓGRAFO INSPECTOR	Ingeniero topográfico con licencia profesional de topografía vigente. O Técnico o tecnólogo en topografía con licencia profesional de topografía vigente y Un (1) año de experiencia como personal técnico en topografía o topógrafo inspector de obra o interventoría de infraestructura del transporte.
LABORATORISTA INSPECTOR	Experiencia certificada en la elaboración de ensayos de campo y laboratorio, y control de calidad de materiales para la construcción de un (1) año para el personal operativo (laboratoristas); la experiencia certificada deben ser medida a partir de la expedición del título profesional, o de técnico, por una institución autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.

3.1. ETAPA DE PRECONSTRUCCION

CARGO	CANTIDAD
	A
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR	
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - AUXILIAR DE INGENIERÍA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - INSPECTOR 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - TOPÓGRAFO INSPECTOR (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CADENERO 1 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - LABORATORISTA INSPECTOR (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1
TARIFA MES - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES) AFORADORES	8
TARIFA MES - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES) GUIA CIVICO	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTOR O MOTORISTA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1
TARIFA MES - PERSONAL ADMINISTRATIVO - SECRETARIA 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1

3.2. ETAPA DE CONSTRUCCION

PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR	CANT.
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - AUXILIAR DE INGENIERÍA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1

TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - INSPECTOR 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - TOPÓGRAFO INSPECTOR (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CADENERO 1 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	2
TARIFA MES - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES) [GUIA CÍVICO]	1
TARIFA MES - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES) PALETERO	4
TARIFA MES - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES) [AFORADORES]	8
TARIFA MES - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES) [ARQUEOLOGIA]	1
TARIFA MES - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES) [BRIGADA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA]	3
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
TARIFA MES - PERSONAL ADMINISTRATIVO – AUXILIAR ADMINISTRATIVO – ALMACENISTA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTOR O MOTORISTA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1
TARIFA MES - PERSONAL ADMINISTRATIVO - SECRETARIA 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1

El personal enunciado en este documento representa el equipo mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en el caso de ser necesario un personal técnico, profesional o especialista adicional para el cumplimiento del objeto contractual, es responsabilidad del contratista contar con dicho personal y esto no generará sobrecosto o reajuste adicional al valor contratado.

4. EQUIPO/MAQUINARIA MÍNIMO REQUERIDO

El equipo mínimo requerido para el proyecto es el indicado en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

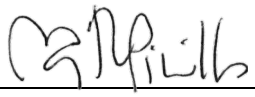
El contratista deberá adjuntar un documento que acredite la propiedad o leasing o contrato de arrendamiento (en donde se especifique un mínimo de horas de arrendamiento, el cual deberá ser coherente con la labor a realizar por el equipo o maquinaria en el contexto del contrato) suscrito con persona natural o jurídica quien deberá aportar cartas de propiedad, así como cumplir con todos los requisitos exigidos por el IDU de los equipos, previo de la firma del Acta de Inicio de la FASE de obras del contrato, los cuales serán de obligatoria utilización dentro del mismo. Lo anterior con el fin de garantizar la disponibilidad de los diferentes equipos en los frentes de obra, cuando el método constructivo lo requiera o en el caso de requerirse la atención de alguna emergencia.

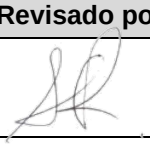
LA DISPONIBILIDAD SEÑALADA NO IMPLICA O SUPONE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE STANDBY, NI CONCEPTO SIMILAR AL IDU Y ASÍ LO ACEPTA Y ENTIENDE EL CONTRATISTA DE OBRA QUIEN RENUNCIA A CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN AL IDU POR ESTE CONCEPTO.

5. NOTAS GENERALES

El personal enunciado en este documento y exigido en el Presupuesto Oficial Estimado (POE) representa el equipo mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en el caso de ser necesario un personal técnico, profesional o especialista adicional para el cumplimiento del objeto contractual, es responsabilidad del contratista contar con dicho personal y esto no generará sobrecosto o reajuste adicional al valor contratado.

Las funciones tanto del personal profesional como las de los especialistas y personal técnico y de apoyo están encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato, por lo tanto, son todas aquellas que se requieran para la ejecución de las actividades de obra, la realización de los trámites, gestiones, procesos, procedimientos, etc., ante la interventoría, el IDU y las entidades e instancias requeridas de acuerdo a su componente/especialidad; así como las demás definidas en el Manual de Interventoría y/o supervisión de Contratos vigente durante la ejecución del contrato de IDU o aquellos que los modifiquen o remplacen, apéndices al pliego de condiciones y demás documentos contractuales del contrato de obra.

Elaborado por:	**Revisado por:**
Firma: 	Firma: 
Nombre: **MARTHA NIDYA PINILLA VARGAS**	Nombre: **ELIZABETH MARÍN OSPINA**
Cargo: Contratista Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos.	Cargo: Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos.

Revisado por:	**Revisado por:**
Firma: 	Firma: 
Nombre: **ERIKA YOLANDA VARGAS ROSAS**	Nombre: **MARY ANGELICA RODRIGUEZ LATORRE**
Cargo: Contratista. Oficina de Gestión Ambiental - OGA	Cargo: Contratista. Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía - ORSC